

Minuta de Comunicación N° 421/2008

Sunchales, 19 de setiembre de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 6 3 6 / 2 0 0 5

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a las Ordenanzas [N° 1519/04](#) y [1626/05](#), y;

CONSIDERANDO:

Que dichas normas crean y amplían, respectivamente, el Programa de Repavimentación, Recuperación y Mantenimiento del Pavimento Urbano, estableciendo el tratamiento a aplicar a cada calle, los plazos de obras y el presupuesto estimado de las mismas;

Que se observa un deterioro en la capa superficial de la Avda. Hipólito Yrigoyen entre las calles E. López e Italia y Pte. Illia y Rioja;

Que la Avda. H. Yrigoyen constituye el ingreso principal a nuestra ciudad, siendo por lo tanto de suma importancia su reparación y mantenimiento para mejorar la transitabilidad y estética de la misma;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 6 3 6 / 2 0 0 5

Art. 1°: Amplíase la obra "Repavimentación, recuperación y mantenimiento del Pavimento urbano", según Ordenanza [N° 1519/04](#), incorporándose como Anexo VII de la Ordenanza N° [1626/05](#), el cuadro que se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil cinco.-

ANEXO *Programa de repavimentación, recuperación
y mantenimiento de Pavimento.*

Tipo de tarea	Plazo de ejecución	costo estimado	Fuente de financiamiento
	meses	en pesos (\$)	
IV- Tratamiento Superficial con micropavimento. Abarca 5 cuadras de doble traza de pavimento flexible. Estimado: 6.385m ² x 7\$m ² con estado actual de deterioro leve.	4	44695	Recursos Propios Rentas Generales

Tratamiento Superficial

Calle		Ancho	Largo	Área
Av. Yrigoyen	e/ López/Italia y Bolívar/9 de Julio	13.40	95.30	1277.02
Av. Yrigoyen	e/Bolívar/9 de Julio y Pasteur/Roca	13.40	95.30	1277.02
Av. Yrigoyen	e/Pasteur/Roca y Crespo/Lavalle	13.40	95.30	1277.02
Av. Yrigoyen	e/Crespo/Lavalle y J.V.Gonzalez y Leguizamón	13.40	95.30	1277.02
Av. Yrigoyen	e/J.V.Gonzalez/Leguizamón y Pte. Illia/Rioja	13.40	95.30	1277.02
				6385.10